



## RESOLUCIÓN No. 2069 ( 16 MAY 2011 )

Por la cual se Declara Electo Representante de los Egresados ante unos Comités de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005 y Resolución 3463 de 2006, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1614 del 23 de Marzo de 2011, se CONVOCÓ a elección de los Representantes de los Egresados ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO de los programas de: **SEDE CENTRAL:** Medicina Veterinaria, Economía, Administración de Empresas, Psicopedagogía, Educación Física, Recreación y Deportes, Licenciatura en Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales; Lenguas Extranjeras, Informática Educativa, Artes Plásticas, Música, Idiomas Modernos, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Metalúrgica, Química; Física; Matemáticas y Estadística, Derecho y Ciencias Sociales; **SECCIONAL DUITAMA:** Matemáticas y Estadística; **SECCIONAL SOGAMOSO:** Ingeniería Electrónica, administración de Empresas; **SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ:** Administración de Empresas y Contaduría Pública, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia; para que el día 03 de mayo de 2011, de 9:00 A.M. a 5:00 P.M. elijan sus Representantes.

Que verificado con exactitud el Escrutinio General por parte del Comité Electoral y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los Egresados ante el Comité de Currículo, el día 10 de mayo de 2011, se obtuvieron los siguientes resultados:

| NOMBRES Y APELLIDOS            | ESCUELA FILOSOFIA | ESCUELA ENFERMERIA | ESCUELA EDUCACIÓN INDUSTRIAL- DUITAMA | TOTAL VOTOS |
|--------------------------------|-------------------|--------------------|---------------------------------------|-------------|
| MARTIN EMILIO CAMARGO PALENCIA | 8                 |                    |                                       | 8           |
| DEISSY FABIOLA SUAREZ SUAREZ   |                   | 4                  |                                       | 4           |
| JULIAN DAVID RODRIGUEZ CUERVO  |                   |                    | 10                                    | 10          |
| TOTAL VOTOS BLANCO             | 0                 | 8                  | 0                                     | 8           |
| TOTAL VOTOS NULOS              | 0                 | 0                  | 0                                     | 0           |
| TOTALES                        | 8                 | 12                 | 10                                    | 30          |

Que de acuerdo con el anterior resultado, es necesario declarar Electos como Representantes de los EGRESADOS ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de las Escuelas de: Filosofía (Sede Central), y Licenciatura en Educación Industrial (Facultad Seccional Duitama), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a quienes obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos.

Que revisadas las actas de Escrutinio Parcial se constata que la votación obtenida en la Escuela de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, fue a favor del voto en blanco, razón por la cual se dará cumplimiento a lo establecido en el Artículo 258 de la Constitución Política de Colombia.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.





2069

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar Electos como Representantes de los Egresados ante unos Comités de Currículo de las Escuelas de: Filosofía (Sede Central), y Licenciatura en Educación Industrial (Facultad Seccional Duitama) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los siguientes Egresados, quienes obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos, de acuerdo con los Escrutinios Generales realizados el día 10 de mayo de 2011,

| NOMBRES Y APELLIDOS            | ESCUELA  | TOTAL VOTOS |
|--------------------------------|--|-------------|
| MARTIN EMILIO CAMARGO PALENCIA | FILOSOFIA                                      | 8           |
| JULIAN DAVID RODRIGUEZ CUERVO  | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INDUSTRIAL - DUITAMA | 10          |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 258 de la Constitución Política de Colombia, teniendo en cuenta que la votación obtenida en la Escuela de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud, fue a favor del voto en blanco.

**ARTÍCULO TERCERO:** El periodo del Representante de los EGRESADOS ante el COMITÉ DE CURRÍCULO es de dos (2) años.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los 16 MAY 2011 ORIGINAL FIRMADO POR

*Gustavo Orlando Álvarez Álvarez*

RECTOR U.P.T.C

**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**  
Rector

Revisó: <sup>AINB.</sup> SUELA EDIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.

Secretaría General



Certificado N° SC 4797-1

OP 158-1

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

www.uptc.edu.co

